



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. **260** DE 2018
(06 JUN 2018)

“Por medio de la cual se amplía la suspensión del Proceso de Concurso de Méritos Abierto SGA-CM-08-2018”

EL SUBSECRETARIO CORPORATIVO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.

En uso de sus facultades legales y en especial, de las que le confieren los artículos 11° y 12° de la Ley 80 de 1993, el artículo 21° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 60° del Decreto N° 854 del 2 de noviembre de 2001, Decreto 1082 de 2015, Decreto 355 de 2016, la Resolución 206 del 19 de mayo de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11° de la Ley 80 de 1993 establece que *“La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso”*.

Que las Secretarías de Despacho y Departamentos Administrativos, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que el artículo 2° de la Resolución Nro. 206 del 19 de mayo de 2017 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Por la cual se derogan unas disposiciones y se dictan otras en materia contractual”* establece: *“Delegar en el/la Subsecretario/a Corporativo/a la facultad de adelantar todas las funciones y actividades propias de las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales que desarrolle la Secretaría General como consecuencia de los procesos de selección y suscripción de contratos y convenios que se adelanten en la entidad. En ejercicio de la delegación conferida el Subsecretario Corporativo (a) suscribirá todos los actos administrativos, contratos, convenios y actas a que haya lugar dentro del contexto de las actividades correspondientes.*

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., requiere contratar la *“Contratar la consultoría para el análisis, actualización, diagnóstico y diseño del reforzamiento estructural, redes hidrosanitarias, así como del sistema de detección y extinción de incendios, de la sede de la Subdirección de Imprenta Distrital, ubicada en la calle 11 sur nro. 1 - 60 este, para el cumplimiento de las normatividades técnicas vigentes”*.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, publicó en el Portal SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección de Concurso de Méritos SGA-CM-08-2018.

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estimó en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$200.379.076) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO**

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nro. 260 06 JUN 2018

"Por medio de la cual se amplía la suspensión del Proceso de Concurso de Méritos Abierto SGA-CM-08-2018"

Que mediante Resolución No. 246 del 25 de mayo de 2018 se dio apertura al proceso de selección SGA-CM-08-2018.

Que de conformidad a lo dispuesto en el cronograma el día 31 de mayo de 2018 se publicó respuesta a observaciones al pliego definitivo

Que de conformidad a lo dispuesto en el cronograma, el cierre del proceso y la recepción de ofertas estaba previsto para el día 5 de junio de 2018 a las 10:00 am;

Que la plataforma SECOP II se encontraba en indisponibilidad, por tanto, no permitió el acceso de compradores ni proveedores el día martes 05 de junio del presente año y, Colombia Compra Eficiente informó que la plataforma presentaba fallas técnicas y no estaría disponible hasta las 11:00 am.

Que la Entidad publicó en la plataforma SECOP II la resolución 254 del 05 de junio de 2018, por medio de la cual suspendió el proceso de Concurso de Méritos SGA-CM-08-2018 durante dos días hábiles, 05 y 06 de junio de 2018, y ordenó la reanudación para el día 7 de junio de 2018.

Que por inconvenientes técnicos, se imposibilitó la publicación de forma concomitante en los portales de la página web de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá: <http://secretariageneral.gov.co>, del portal Bogotá: <http://bogota.gov.co>, y la plataforma secop II, el contenido de la Resolución No. 254 del 05 de junio de 2018, mediante la cual se suspende el proceso.

Que en atención a lo anterior, y con el fin de garantizar el principio de publicidad y transparencia entre oferentes, la Entidad considera necesario ampliar el término de suspensión del proceso en cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de condiciones y en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 209 de la Constitución Política, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del proceso en la plataforma SECOP II, y la presentación de las propuestas

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Ordenar la ampliación del término de suspensión del Proceso de Concurso de Méritos Abierto SGA-CM-08-2018 de 2018, cuyo objeto es la "Contratar la consultoría para el análisis, actualización, diagnóstico y diseño del reforzamiento estructural, redes hidrosanitarias, así como del sistema de detección y extinción de incendios, de la sede de la Subdirección de Imprenta Distrital, ubicada en la calle 11 sur nro. 1 - 60 este, para el cumplimiento de las normatividades técnicas vigentes.", hasta el 12 de junio – inclusive-, reanudando el proceso el día 13 de junio del presente año.

PARAGRAFO 1: Junto con la reanudación la Entidad publicará el nuevo cronograma que disciplinará el presente proceso de selección



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nro. 260 06 JUN 2018

“Por medio de la cual se amplía la suspensión del Proceso de Concurso de Méritos Abierto SGA-CM-08-2018”

PARÁGRAFO 2: El ajuste del cronograma del proceso, producto de la ampliación de la suspensión y la reanudación del mismo, no corresponde a una adenda. Se aclara que aparece reflejado como tal en la plataforma, porque la misma no tiene la funcionalidad de ajuste por ampliación de la suspensión.

PARÁGRAFO 3: En el evento en que la plataforma del SECOP II se encuentre indisponible el día en que se tiene prevista la reanudación del proceso, la Entidad prorrogará la suspensión, publicando los documentos soporte correspondientes en la página Web de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá: <http://secretariageneral.gov.co/>, en el Portal Bogotá: <http://www.bogota.gov.co>.

ARTÍCULO 2: Publicar el contenido de la Resolución en el portal de Colombia Compra Eficiente – Secop II, la página web de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá: <http://secretariageneral.gov.co> y a través del portal Bogotá: <http://bogota.gov.co>.

ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente Resolución, que rige a partir de la fecha de su expedición, para su cumplimiento a la Dirección de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

06 JUN 2018

JUAN CARLOS MALAGÓN BASTO
Subsecretario Corporativo

	NOMBRE	FIRMA
Proyectado por	Laura Marcela – Dirección de Contratación	
	Cesar Morales – Dirección de Contratación	Cesar Morales J
Revisado por:	Vanessa Barreneche Samur- Subsecretaria Corporativa	
Aprobado por:	Diana Karina Angarita Castro – Directora de Contratación	